I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3000140

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 23 ENE. 2015

V I S T O S:

Las Providencias del Administrador Municipal N°103/259/2015 y N°103/91/2015; el Ordinario N°400/57/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°35 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/025/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la comuna de cerrillos se caracteriza por sus 12 barrios que lo dividen en distintas identidades y artistas locales. En esta nueva gestión alcaldicia tanto como la cultura, deportes y otras áreas se han potenciado en acrecentar los talentos y líderes naturales que posee esta comuna.

Que, la agenda cultural de verano del año 2015 es muy variada y pretende llegar a todos los sectores de la comuna, así de esta manera potenciar la identidad cultural y fomentar la participación ciudadana en cada una de estas actividades. Es por esta razón que el fomento a abrir los espacios culturales a artistas locales es una herramienta fundamental para el desarrollo integral de nuestra comunidad. A la vez la difusión de las actividades culturales es una tarea que va más allá de informar a través de medios oficiales sino que también con contenido artístico en terreno, en esta ocasión se realizara intervenciones con pasacalles carnavaleros en ferias de la comuna haciendo alusión a la agenda cultural de verano 2015 en Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"FOMENTO A LA DISFUSICIÓN DE ARTISTAS LOCALES A TRAVÉS DE INTERVENCIONES ARTÍSTICAS EN ACTIVIDADES CULTURALES DE VERANO 2015"** que tendrá los siguientes objetivos:

1.1.- OBJETIVO GENERAL

- Fomentar y potenciar a artistas locales de la comuna de cerrillos y difusión itinerante de carnavales callejeros en ferias del territorio comunal.

1.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Visibilizar a artistas locales ante la comunidad de Cerrillos
- Fomentar y potenciar a talentos artísticos de la comuna.
- Informar de manera directa y artística a la comunidad de todas las actividades.
- Acrecentar la identidad territorial cultural de la comuna de Cerrillos.

3.- Descripción de la Actividad.

- Artistas de la comuna realizaran 8 intervenciones musicales durante el mes de enero y febrero en distintas zonas de la comuna.
- Un pasacalle carnavalero realizara 10 intervenciones en el mes de febrero del 2014 en distintas ferias de la comuna.

4.-Presupuesto del Proyecto.

Recursos Materiales
Contrataciones

Las contrataciones que se remiten al presupuesto de la siguiente manera:

- Contratación: Catering, artistas locales, murga pasacalle, y cualquier otro bien necesario para la realización del programa.

Recurso Logístico.

- 1 Bus Municipal para el traslado de artistas y murgas carnavaleras.

5.- Valorización del Programa

Presupuesto Total del Programa $7.000.000.- Aprox.

6.-Responsables del Proyecto y seguimiento.

Responsable del Proyecto la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Cultura, Departamento de Relaciones Públicas.

7.-El programa que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

8.-El gasto que irrogue el presente decreto deberá imputarse a las cuentas 215.22.08.011 "Servicios de Producción y desarrollo de eventos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

0000140

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

MZR/CUCH/ldm

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Cultura
Departamento de Relaciones Públicas
Secplan
Página Web